JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1100141890037-2021-00525-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que admitió la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de la demandante es ELIZABETH GONZALEZ CONDE y no como allí se indicó.

Secretaría, notifique esta providencia al extremo demandado conjuntamente con el auto que admitió la demanda.
.

.**NOTIFÍQUESE**

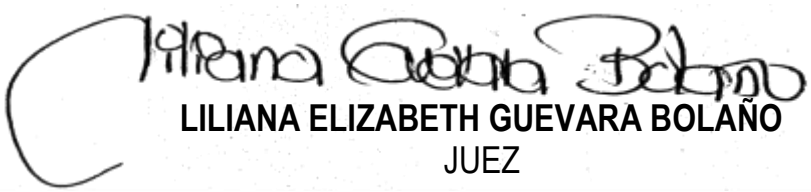

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 22 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 048

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA